



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA), DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACION DE REPRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO “MAMMA MÍA”. EXPTE: 123AUD64E2024.

El ICA está interesado en la formalización de un contrato de servicios artístico con la empresa licitadora **ACTIVIDADES CULTURALES MÁS PRODUCCIONES, S.L. (CIF: B-19858836)**, como representante del espectáculo denominado **“MAMMA MÍA”**, del cual declara ostentar la exclusividad para su representación en el Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas” de Murcia, del 23 de febrero al 8 de marzo de 2026.

Procede para el presente contrato la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168 letra a) apartado 2 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un posible criterio de adjudicación negociable (precio), e invitándose a participar al único licitador posible por razones de exclusividad.

Halladas todas las actuaciones conformes, en virtud del marco normativo previsto en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias y de reordenación del sector público regional, en consonancia con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la citada Ley 14/2012 para actuar como órgano de contratación en los procedimientos que se tramiten respecto a aquellas materias de su competencia.





RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente para la contratación de la representación del espectáculo denominado “MAMMA MÍA”.

SEGUNDO: Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento negociado sin publicidad por razón de exclusividad, invitándose a participar a la empresa licitadora **ACTIVIDADES CULTURALES MÁS PRODUCCIONES, S.L. (CIF: B-19858836)**, como representante del espectáculo, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que hayan de regir el contrato y que se considera integrante del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA

Manuel Cebrián López

(Documento firmado electrónicamente)

12/02/2025 11:51:50

CEBRIÁN LÓPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-642179e-e92f-1715-814f-00505696b280

